

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, PARA INTEGRAR Y DESIGNAR A LOS TRES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, QUIENES DURARÁN EN SU ENCARGO TRES AÑOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 72 Y OCTAVO TRANSITORIO, DE LA LEY VIGENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCA

A la sociedad del Municipio de Ixtapan de la Sal, para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, o en su caso, de personas con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a postular ciudadanas y ciudadanos, para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA: Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con una residencia efectiva, comprobable de al menos 3 años anteriores a la fecha de designación, dentro del Municipio de Ixtapan de la Sal.
2. Tener experiencia acreditada en los temas de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de 18 años de edad, al día de la designación.
4. Contar con título profesional mínimo, de nivel licenciatura.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito.
6. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular, en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
7. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los últimos cuatro años, anteriores a la designación.
8. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años, anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
9. No ser titular de alguna de las dependencias u organismos de la administración pública municipal o estatal, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.
10. No ser o haber sido, ministro de algún culto religioso.
11. Contar con identificación oficial vigente con fotografía.
12. Demostrar contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA: La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones y documentos de las personas con conocimientos especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, en el periodo comprendido del siete al dieciséis de junio de dos mil veintiuno, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el domicilio ubicado: en prolongación de la calle 16 de septiembre, sin número, Colonia Ixtapita, C.P. 51900, Estado de México, Centro de Servicios Administrativos Municipales, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México; las cuales, deberán acompañarse, por duplicado, de conformidad con lo siguiente:

1. Carta de postulación por la persona con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Las postulaciones y demás documentos, se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica (CD o USB) en sobre cerrado, sellado y firmado; adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce, dirigidos a la Comisión de Selección Municipal.
2. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio, dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones;
3. Curriculum Vitae que exponga su experiencia profesional y académica, en su caso, el listado de las publicaciones que tenga en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones;
4. Exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales se considera es un candidato idóneo y cómo su experiencia lo califica para ser designado un integrante del Comité;
5. Copias simples legibles del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, de la candidata o candidato propuesto;
6. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria;
7. Cartas firmadas bajo protesta de decir verdad, en las que se manifieste lo siguiente:
 - a) No haber sido condenada (o) o por delito alguno. Emitida por el Sistema CUTS.
 - b) No haber sido registrada (o) como candidata (o) ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - c) Que no ha desempeñado el cargo de titular en la dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - d) Que ha sido miembro, adherente o afiliado de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - e) Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
 - f) Que no ha desempeñado el cargo de Secretario Federal o Estatal, Diputado Federal o Local, Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento, por lo menos un año anterior a la emisión de la convocatoria.
 - g) Que acepta los términos de la presente convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección.
 - h) Su aceptación, de que no podrá ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, aún de entidad federativa y municipio distinto del Estado de México, ni cualquier otro empleo, que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.
8. Presentar una declaración de intereses, en forma libre, y
9. Escrito mediante el cual, exprese su conformidad para que los documentos exhibidos

en su registro, puedan en su caso, ser publicados en algún medio de difusión que la Comisión de Selección Municipal determine (original).

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

TERCERA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Selección Municipal verificará que los documentos recibidos, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y bajo una metodología de evaluación curricular, evaluará a las y los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimientos en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - a) Administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisición y obra pública;
 - b) Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - c) Procuración y administración de justicia;
 - d) Plataformas digitales, tecnologías de la información y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimientos en el diseño de indicadores y metodologías, en materia de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.

CUARTA: Las entrevistas de los candidatos que pasaron a esta etapa, se llevarán a cabo ante la Comisión de Selección Municipal, en las instalaciones del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, ubicadas en Plaza de los Mártires, sin número, colonia centro, Estado de México, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, del 23 al 25 de junio de 2021.

QUINTA: La falta de alguno de los documentos requeridos a su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento el proceso por la Comisión de Selección Municipal, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

SEXTA: Etapas del procedimiento:

Primera etapa, consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto de las y los candidatos que cumplan con los requisitos, la Comisión de Selección llevará a cabo una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles.

Segunda etapa, consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario específico de entrevistas personales con los aspirantes.

Tercera etapa, consistirá en una deliberación de la Comisión de Selección para elegir a las o los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ixtapan de la Sal.

Cuarta etapa, los resultados de la designación de las o los tres candidatos y de la designación de los periodos de ejercicio que les corresponde, de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública.

SÉPTIMA: Se harán públicas las listas de las y los aspirantes y los documentos entregados; salvo, aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

OCTAVA: El Municipio de Ixtapan de la Sal, otorgará una contraprestación a los miembros elegidos del Comité de Participación Ciudadana, a través de contratos de prestación de servicios por honorarios profesionales, por un monto mensual de \$8,000.00 –Ocho mil pesos, 00/100 m.n.–, más IVA, menos retención de ISR.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, en su página electrónica, así como en los estrados del Ayuntamiento y lugares públicos del 31 de mayo al 04 de junio del 2021.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el pleno de la Comisión de Selección Municipal.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

LIC. en EDUC. GREGORIO DOMÍNGUEZ DELGADO

**Presidente
RÚBRICA**

LIC. BLANCA CITLALLI SALGADO MÉNDEZ
Secretaria
RÚBRICA

ARQ. JORGE MILLAN OSORIO
Vocal 1
RÚBRICA

LIC. en NUT. KARLA GABRIELA VILCHIS PÉREZ
Vocal 2
RÚBRICA

ING. JUAN MANUEL FUENTES AYON
Vocal 3
RÚBRICA